*INTENDENCIA MUNICIPAL*
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

**CONTRATO IM/UOC Nº 21/2018**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 ID 351038**
**LOTE 1 y 2: ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE OBRAS VARIAS**

En el Distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, la Municipalidad de San José de los Arroyos, representada por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez Domínguez y el Secretario General Señor Cristian G. Giacobbi B., en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal Arq. Cesar Augusto Martínez Vargas con RUC 980176-6, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE OBRAS VARIAS".- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE OBRAS VARIAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
Contrato;
El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
Los datos cargados en el SICP (reporte);
La oferta del proveedor;
La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
Adenda Nº 01/2018 de fecha 21 de agosto de 2018.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351038.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 11/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°912/2018.
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
LOTE 1

| Nro. De Orden | Nro. De / Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Consultoría para elaboracion / evaluación / monitoreo de programas / proyectos | N/A | N/A | Mes | 4 | 4.125.000 | 16.500.000 |

Cesar A. Martínez V.
Arq. Reg. M.O.P.C. Nº 2694

LOTE 2

| Nro. De Orden | Nro. De / Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Fiscalización de obra | N/A | N/A | Mes | 4 | 4.125.000 | 16.500.000 |

Total: 33.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: treinta y tres millones.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Gral. Díaz y Patricio Escobar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General de la Municipalidad de San José de los Arroyos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

César A. Martínez V.

# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

*INTENDENCIA MUNICIPAL*

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 30 del mes agosto y año 2018.

**Cristian G. Giacobbi B.**
**Secretario General**

**Hamy Chávez Domínguez**
**Intendente Municipal**

**Arq. Cesar Augusto Martínez Vargas**
**C.I. Nº 980176**
**El Proveedor**